





Jocotitlán Gobierno Democrático

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO LA-000489

Folio	No.	157	
Día	Mes	Año	
21	10	2025	,

		DATOS GEN	IERALES			
PERSONA FÍSICA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
DENOMINACIÓN O	ACTIVIDAD					
REGALOS Y NOVEDADES "NORMA"			X COMERCIAL INDUSTRIAL			
DOMICILIO						
				SERVICIO		
NO.EXTERIOR	NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		
DOMICILIO PARA	RECIBIR NOTIFICAC	IONES		S/N		
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE			CLAVE CATASTRAL			
COMPRA Y VENTA DE REGALOS Y NOVEDADES						
	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES		TAMAÑO DE LA EMPRESA			
	30 DE JULIO E	DE 2014	X DEQUEÑA	MEDIANA GRANDE		
TRÁMITE SOLICITADO						
ALTA		CAMBIO DE GIRO	CAMBIO DE DENG	OMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
CAMBIO DE PROPIETARIO AUMENTO DE GIRO		CAJONES DE EST	TACIONAMIENTO			
САМВІО	DE DOMICILIO	DISMINUCIÓN DE GIRO	X REFRENDO 20:	25		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO						
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 22:00 HRS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONA MENTRE PER PARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO						
MONICIPAL VIGE	NIE. LA PRESENTE	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VI	GENCIA DURANTE EL AÑO QUE E	STÁ TRANSCURRIENDO.		
	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO					
ORGÁNICA MUNI XXVIII DEL REGLA RESPETAR ESTRIC	ICIPAL DEL ESTADO AMENTO DE LA ADI	JLO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 3 MINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE J VIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRI ONAMIENTO.	3, 31 FRACCION I, 96 QUATER 45, 349, 350 Y 369 DEL BANDO M	FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY IUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y		
RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. DEL ESTADO DE MÉXICO.						
A NAME OF THE OWNER.				703		

LIC. ESTEBAN PUCAS-PEDILLO DIRECTOR DE DESARROLLO FCONÓMICO

min last mares